

SESIÓN EXTRAORDINARIA

08 DE MAYO DE 2025

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Inicio a la presente sesión extraordinaria, el secretario general procederá a tomar la lista de asistencia, los señores regidores.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, público en general, señores funcionarios, muy buenas tardes. Se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, jueves 8 de mayo del año 2025. En primer lugar para dar inicio a la sesión extraordinaria solicitada por la Oficina de Control Institucional. Sres. Regidores: Reg. Epifanio Quispe (Presente), Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nérida García (Presente), Jorge Hinostroza (Presente), Yngrid Ramos, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya (Presente), Yessica Puchuri (Presente), José Escate (Presente), la Reg. Celia Agreda, Sr. Alcalde, ha presentado la siguiente documentación. Solicito dispensar mi asistencia a la sesión de concejo municipal ordinaria y extraordinaria de fecha 8 de mayo. A ver. Yo Celia Noemí Agreda de Rafa identificada con DNI 21442085 solicito al honorable Concejo Provincial dispensar mi asistencia a la sesión extraordinaria y ordinaria a realizarse el 8 de mayo por tener que asistir a una cita médica de urgencia en la ciudad de Lima lo que acreditaré documentadamente en la próxima sesión. Fundo mi petición en el Reglamento Interno de nuestra municipalidad y en la ley orgánica de municipalidades. En otro particular el suscribo de usted atentamente Celia Agreda de Raffo. Lo que se da cuenta al pleno del concejo para la dispensación de la asistencia de la requeridora Agreda. Sr. Reg. Silvia Bertolotti (Presente), José Antonio Rubio Quijandría (Presente). Asistencia de diez señores regidores, hay quórum de reglamento para dar inicio a la presente sesión. Hay quorum de reglamento para dar inicio a la presente sesión, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quorum reglamentario, damos inicio a la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy para tratar como único punto específico de agenda la presentación del informe del jefe de OCI ante el concejo municipal correspondiente al periodo de enero a marzo del año 2025. Vamos a invitar a la jefa del OCI para que haga la exposición ante el concejo municipal.

Jefa del Órgano de Control Institucional – MPI.- Muy buenas tardes, señor alcalde, señores regidores del concejo municipal, la asistente todos, en esta oportunidad corresponde la presentación de acuerdo a la normativa establecida del informe del jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica ante el concejo municipal. Este informe corresponde al periodo de enero a marzo, el primer trimestre del año 2025. Aquí tenemos la información de relevancia, tanto de la provincia, los servicios de control de la provincia, otras acciones de prevención e integridad desplegadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, como también del sistema nacional de control. Las limitaciones al control gubernamental que se han presentado durante el trimestre y algunas recomendaciones. Esa es información de la provincia que todos conocemos. Bueno, información sobre mi designación y aquí vamos a dar información relacionada a los servicios de control realizados en la provincia en este trimestre. Bueno, durante enero a marzo del 2025 se han realizado 4 servicios de control simultáneo y 2 servicios de control posterior. En lo que corresponde a los servicios que están concluidos de igual manera esos servicios de control simultáneo se han realizado bajo la modalidad de visitas de control realizados a la Municipalidad Provincial de Ica ya más adelante se va a dar un detalle de cada una de las visitas. Aquí tenemos información relacionada a la implementación de recomendaciones derivadas de los servicios de control simultáneo. En el entendido que las situaciones adversas que se comunican como parte de los controles simultáneos de los controles simultáneos están referidas a situaciones que suponen o generan riesgos para que la entidad adopte acciones y se permita el logro de los objetivos tanto para la consecución de los objetivos de los proyectos y de las contrataciones de bienes y servicios aquí tenemos un resumen de lo que la entidad ha implementado en el mes de enero a marzo se habrían emitido a esa fecha 48 informes

de los cuales se comunicaron 85 situaciones adversas en la municipalidad ha corregido 9 que corresponden solo a un 10.69% eh sin acciones no se tienen se tienen trece informes sin acciones con acciones 0% esas trece situaciones adversas con acciones representan un 15.29% desestimadas no se tiene y no corregido que es donde quisiera detenerme son 63 situaciones de no corregidas que significan un 74.12% de los distritos esas situaciones adversas esas 85 son oportunidades para que la municipalidad o tanto la provincial como los distritos porque aquí está toda la información del ámbito del OCI puedan corregir lo preocupante aquí es que un 74% de esas situaciones y oportunidades que pudieron servir para que la entidad corrija o implemente, no se ha realizado, hay un periodo de 45 días calendarios que se establece en la directiva de control simultáneo y que puede ser ampliado hasta noventa días a solicitud de la entidad para la para que la entidad adopte esas acciones. Culminado ese periodo lo que el Órgano de Control Institucional elabora es en primer lugar comunicar a la entidad el estado de no corregida y posteriormente determinar si esas situaciones adversas que son situaciones de riesgo sabemos que el riesgo es una situación que puede o no generar algún en este caso perjuicio a la entidad nosotros tenemos que evaluar si esa inacción o esa situación que advertimos como riesgo ha generado un perjuicio a la entidad, entonces posterior a ello de establecer que se haya generado un perjuicio a la entidad se programan los servicios de control, entonces la recomendación aquí es que de las recomendaciones que de las situaciones adversas que aún se tienen en estado de con acciones o sin acciones un poco exhortar a que se puedan a través de las áreas de las diferentes áreas y sub gerencias de la municipalidad adoptar las acciones que que correspondan para evitar que de ello eh se plasme pues el perjuicio a la entidad ¿No? El órgano de control está llano en el caso que ustedes tengan alguna situación que consultar directamente vinculada al informe para poder avsolver las consultas que tengan y que finalmente puedan encaminar estas acciones a que se corrija a tiempo las situaciones adversas. Aquí tenemos los servicios de control realizados por el órgano de control institucional en lo que respecta también a control simultáneo, ese es el detalle de las visitas de control que se realizaron, a inicios del año ya se había realizado una visita de control al estado situacional de la ejecución de la obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización San José, urbanización Campo Alegre del distrito y provincia de Ica esta obra en ese entonces estaba ya culminada ¿No? Y las otras 3 visitas que vemos en la parte de abajo esas 3 visitas fueron ya desplegadas en el mes de febrero eh cuando asumo la jefatura del órgano de control institucional el 8 de febrero me designan el día 12 como todos sabemos ocurrió eh bueno Ica fue este recibió lluvias, lluvias fuertes y eso generó que en la vías y en las obras que en algún momento se habría ejecutado en el por parte de la municipalidad pues se presentaron una serie de aspectos que requerían la intervención de la Contraloría ¿No? Esos tres servicios visitas de control eh se desplegaron a nivel de de estas tres obras y allí se han advertido algunas situaciones adversas que más adelante eh les voy a les voy a detallar y fueron emitidas el informe 4, el informe 5, y el informe 6 de visita de control. Al estado situacional de la obra Mejoramiento de Servicio Vehicular y Peatonal en el Barrio Santa Rosa y calles calles aledañas, culminación de la obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la urbanización San José y el estado situacional a la obra Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el ingreso e interior de la asociación de vivienda a los periodistas del Perú y urbanización del bosque. Esas 3 obras fueron las relevantes, ¿No? A raíz de, bueno, se tuvieron denuncias públicas por las redes sociales y también algunos aspectos que fueron comunicados al OCI y que merituaron el despliegue de estas visitas de control. Aquí tenemos los servicios de control concluidos relacionados a lo que son los servicios de control posterior. Se han realizado dos acciones de oficio posterior que han sido como materia de control o la entidad auditada está vinculada a municipalidades distritales. Aquí tenemos el resumen de las recomendaciones de los servicios de control posterior. Así como las situaciones adversas derivadas de los informes de control simultáneo permiten a la entidad corregir durante el proceso de ejecución de la obra o de la contratación de un bien y un servicio en el caso de las derivadas de los servicios de control posterior permiten que la entidad corrija a futuro tanto las recomendaciones de mejora de gestión que lo que le permiten a la entidad es mejorar sus procesos, disminuir sus riesgos, y por otro lado las recomendaciones de aspecto legal. Los informes de auditoría en su apéndice uno tienen las recomendaciones que indican cuáles son los funcionarios responsables de los servicios de control posterior que que se emiten, ¿No? Ahí se establecen en algunos casos responsabilidades de carácter administrativo, entidad, o paz, contraloría,

informes con responsabilidades de aspecto legal, tanto civil como penal, ¿No? Y ellos ya tienen que ser encaminados por medios de la procuraduría, tanto de la contraloría, como las procuradurías la procuraduría pública, ¿No? Ahí tenemos que de estas recomendaciones que se han emitido que son un total de 100 tenemos 113 recomendaciones, solo 2 recomendaciones en el periodo de enero a marzo han sido implementadas. En proceso se tienen 6, o sea, que se ha iniciado a hacer alguna acción, y lo más preocupante es que se tienen 79 en pendientes, quiere decir que sobre esas no se ha realizado ninguna acción. Y bueno, tenemos la no implementada, que es producto de que ha pasado el periodo para que se realicen las acciones, y esas han prescrito, ¿No? Entonces, nuevamente el llamado a que se adopten las acciones para que finalmente se puedan implementar estas recomendaciones. Esto en cuanto a porcentajes es 1% lo que se ha implementado, 5% lo que se está en proceso, y tenemos un 69.1% de esas recomendaciones en estado de pendiente, ¿No? 23% han sido no implementadas, ya han prescrito. Con relación a los servicios de control posterior estos son los informes que fueron emitidos, como les comenté, el registro de información en el aplicativo de módulo de ejecución contractual del SEACE, esta acción de oficio posterior fue realizada a la entidad la Municipalidad Distrital de los Molinos, y la adquisición del acto para la municipalidad distrital de Yauca del Rosario. Aquí tenemos los servicios relacionados. Bueno, en lo que va de enero a marzo, la preocupación al asumir el la la encargatura del cargo del jefe de OCI, mi preocupación era la cantidad de denuncias que se tenían por evaluar, ¿No? Y en el periodo de enero a marzo, se ha tenido un avance, se han evaluado 35 denuncias. Y sabemos al comienzo que el despliegue en cuanto a servicios de control posterior por ahora es bajo, pero es porque nos hemos abocado la capacidad operativa a evaluar esas denuncias y y ver realmente a partir de ello conocer a las entidades en el entendido que el OCI tiene a su cargo no solamente la Municipalidad Provincial de Ica sino todos los distritos, el SAT y la Beneficencia. Entonces esa ese despliegue para evaluar las denuncias nos ha permitido conocer cómo están las entidades, ¿No? Desde su organización y también los principales riesgos y las áreas críticas que cada una de las entidades tiene. Y eso nos va a permitir ahora que podamos desplegar la capacidad operativa que tenemos en el OCI, en aquellas acciones de control que realmente meritúen, ¿No? Con el entendido que no podemos abarcar todo, tenemos que priorizar, ¿No? Entonces, se han evaluado 35 denuncias, tenemos un avance en la implementación de las recomendaciones del 25% en lo que corresponde a control posterior, 84.71 en lo que corresponde en controles simultáneos, en la implementación de control interno, se ha realizado a 11 entidades porque las otras 3 fueron realizadas por Lima, actividades operativas y en producto identificado, tenemos tres como meta, la presentación del jefe del Órgano Control que bueno, hemos cumplido que es el que ahora estamos presentando y eso es lo que tenemos a la fecha. Esto ya es con relación al control interno, se tiene dos entregables, el segundo reporte y la evaluación semestral, lo que es el plan anual y lo que es la sección de medidas de control y la sección de medidas de de remediación, así no ha sido enviado, pero estamos coordinando para que puedan finalmente cumplir con ese tema, ¿no? Aquí lo que les decía el detalle de las situaciones adversas que se han advertido. En esta obra de Mejoramiento de Servicios de Agua Potable de Alcantarillado en urbanización San José y urbanización Campo Alegre, es un proyecto de un millón novecientos quince mil doscientos treinta y cinco soles aproximadamente, ¿no? Es una obra que el periodo de evaluación ha sido en el mes de enero, ahí se identificaron cinco situaciones adversas, de las más relevantes que se tiene que el contratista habría solicitado ampliación de plazo sin haber seguido el procedimiento, ¿no? Que se tiene que hacer por medio de una solicitud, ¿no? De no habría tramitado la consulta previa para él, ¿no? Y eso lo que pone en riesgo es la culminación de la obra y prácticamente la limitación para poder aplicar penalidades por un retraso injustificado, ¿no? Tenemos que el contratista también habría valorizado partidas de eliminación de material excedente sin que ello se haya ejecutado, lo que pone en riesgo el reconocimiento de pagos que no le corresponde, y también pues afecta la transparencia. Esto ya es relacionado a lo que se advirtió producto de la presencia de lluvias. Quiero comentarles que estos proyectos ya habían sido ejecutados, ¿no? No estamos hablando de obras de de de pavimento, en algunos casos, en algunos casos son obras de alcantarillado, son obras de instalación de agua potable, ¿no? Sin embargo, a raíz de la presencia de las lluvias, pues se habrían generado una serie de problemas y defectos, ¿no? Aquí tenemos esta obra de Mejoramiento del Servicio Vehicular y Peatonal en el Barrio Santa Rosa, calles aledañas, es un proyecto de 2'349,304.00. Esta visita de control se realizó el 5 de marzo, se advirtieron dos

situaciones adversas, que están relacionadas a que el pavimento de obra presenta hundimiento en la carpeta asfáltica, se advierte zanjas expuestas, cortes del pavimento para reparación de redes, en la entidad que limita el tránsito, bueno, estas obras, esto, este tipo de defectos, generan malestar en la población, ¿no? y finalmente eh tenemos que la entidad no contaba con procedimientos, lineamientos, u otras disposiciones para casos en los que se requiere la notificación al contratista con garantías vigentes ante defectos ocultos. Y aquí me quiero detener para para comentarles, ¿no? La ley de contrataciones prevé que los contratistas tienen 7 años una vez de recepcionada la obra, ¿no? Para que la entidad eh pueda acudir al contratista, ¿no? Para que ellos resarzan los daños ante defectos por vicios ocultos. Cuando muchas veces se reciben las obras, va la comisión de recepción a la obra, se da la conformidad técnica, y probablemente ese pavimento, esa losa, o esa estructura, están óptimas condiciones, ¿no? Pero con el tiempo pueden presentarse ciertos defectos por vicios ocultos. Entonces, la entidad debería de comunicar al contratista para que ellos vengán y reparen esos daños. Entonces, a raíz de estos 3 proyectos en los cuales se presentaron esos defectos, nosotros hemos consultado a la municipalidad cuál es el trámite que llevan a cabo cuando se presentan este tipo de problemas, ¿no? Y sin embargo, nos manifestaron que no tienen unos lineamientos externos, ¿no? Entonces, la recomendación aquí es esa, ¿no? Que la municipalidad adopte las acciones de tal manera que vea cuáles son las áreas que deben de participar y encaminar este procedimiento, tanto para notificar al contratista de qué manera van a asumirlo en el caso que ese contratista no acuda a al llamado de la municipalidad para resarcir esos daños, o para corregir esos defectos, los plazos que se le va a otorgar, quién va a estar a cargo de verificar esos trabajos. En estos casos, por ejemplo, fuimos a ver los trabajos que alguno de los contratistas estaban realizando, sin embargo, no se habría designado a un responsable para que pueda ver la calidad del trabajo que estaba realizando, no se había establecido las pruebas que se tienen que realizar para finalmente darle la conformidad a esa reparación de los daños que se habían presentado, ¿no? Entonces, eso es lo que el control simultáneo busca, alertar a la entidad y advertirle de este tipo de situaciones para que se pueda corregir, y en un futuro, pues sea la municipalidad quien finalmente sea la beneficiaria, ¿no? Para que estos proyectos, pues, tengan la vida útil para la cual han sido contratadas, ¿no? Aquí tenemos el estado, una visita de control al estado situacional de la ejecución de la obra mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urbanización San José y urbanización Campo Alegre. Inicialmente se había hecho una cuando la obra estaba culminada, pero a raíz de la presencia de las lluvias, aquí también se presentaron algunos defectos, ¿no? Entonces, ahí tenemos partidas ejecutadas no acorde a lo establecido en el expediente técnico que cuentan con conformidad técnica del supervisor de obra, y que ello, pues, podría generar que la obra se recepcione sin ser advertida, ¿no? Poner en riesgo la calidad, operatividad y vida útil, así como el cumplimiento de la penalidad pública del proyecto. Y también tenemos que habrían partidas que no habrían sido culminadas pese al vencimiento del plazo, ¿no? Y que esa situación no estaba siendo advertida por la supervisión que habría ya otorgado la conformidad técnica, y ello, pues, tener el riesgo de reconocer al contratista trabajos no culminados y la inaplicación de penalidades a que hubiera lugar. Y aquí también quisiera comentarles el tema de que no solamente hay que hacer un seguimiento y monitoreo al contratista, sino también a la supervisión. En el entendido que ambos son terceros. La municipalidad tiene un área de obras, ¿no? Y ese es el área que finalmente es la que aprueba los adicionales de obra, las ampliaciones de plazo, y demás procedimientos finalmente quien resguarda los recursos de la equidad, ¿no? Entonces, la supervisión también es un tercero que requiere ser monitoreado. Entonces, si la obra no ha culminado y, sin embargo, el supervisor me emite un informe indicando que esa obra ya está culminada para que yo inicie el proceso de recepción de obra, finalmente me estaría induciendo a que yo, prácticamente, pues, continúe con un procedimiento que no corresponde, ¿no? Entonces, yo considero que ahí también es bueno revisar las cláusulas del contrato de la supervisión. En muchos de los contratos se establecen penalidades cuando el supervisor entrega información inexacta, que podría ser el caso, ¿no? Si una obra no ha culminado, corresponde que le aplique las penalidades al contratista por no culminarla a tiempo. Y si yo, como supervisión, digo que esa obra ya culminó, pues también estoy incurriendo en una falta, ¿no? Entonces, eso es lo que se ha revelado ahí. Aquí tenemos otra visita de control al estado situacional a la obra para mejorar Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ingreso Interior de la Asociación de Vivienda Los Periodistas

del Perú y Urbanización Del Bosque en Ica. Este es un proyecto de S/. 4'854,585.00 soles. Fue realizado en el mes de marzo también. Las tres se hicieron casi consecutivas, ¿no? Y se advirtió que la obra concluida presentaba movimientos, desniveles en la carpeta asfáltica, y un desgaste prematuro de la calzada, ¿no? Lo que podría generar el deterioro de la infraestructura vial, disminución de su vida útil, y el malestar en la población. Aquí se tienen otros aspectos de que tiene que cumplir la entidad con remitir durante ese trimestre. Sí se ha cumplido con la rendición de cuentas anual, la presentaron al 31 de marzo. Bueno, en cuanto a las limitaciones que tenemos actualmente como OCI, ¿no? Dado que la municipalidad lo que nos brinda es prácticamente los ambientes, ¿no? El espacio físico y parte de la logística pues a raíz de todos los informes que hemos emitido pues tenemos una carga documental bien grande, ¿no? Entonces tenemos ahí una falta de ambiente para un archivo documental del OCI, ¿no? Y bueno, otro tema que también tenemos es el tema de de lo que corresponde a la entrega de información, porque entenderán que nosotros no podemos hacer control si no tenemos la información, la documentación, ¿no? He recibido comunicaciones de de la secretaría con relación a la mesa de partes virtual, ¿no? Y este es un problema que no solamente se está presentando aquí, también se está presentando en otras municipalidades, ¿no? Entonces estamos tan cerca y en algunos lugares eh por la distancia, quizás en los distritos, tanto el estado, a raíz de la modernización del Estado, se han establecido el funcionamiento de la mesa de partes virtuales en el entendido que ello debe de mejorar los procesos, sin embargo, está pasando que muchas veces se presentan documentos, no solo aquí, sino también en los distritos, ¿no? Más que nada allá donde podríamos menorar algunos gastos y el tiempo, si nosotros derivamos un documento por la mesa de partes, pero no es posible que se demore en tres días para que al tercer día recién me remita la conformidad en la recepción. A veces se necesita documentación en dos días, sin embargo, al tercer día, habiendo superado ese plazo, recién me está diciendo, hoy recién recibí tu oficio. Entonces, esas situaciones vienen limitando nuestra labor de control porque nosotros trabajamos con plazos, plazos que establecen nuestras directivas, ¿no? Entonces, en el caso de la municipalidad hemos recibido documento, ¿no? Relacionado a ese tema con relación a la mesa de partes, ¿no? Entonces, yo pediría que pues eso sea revisado, ¿no? Porque hablamos en el caso del Órgano de Control Institucional, pero la preocupación es a un ciudadano de a pie, ¿no? Que también tiene el derecho de presentar documentación por la mesa de partes o alguna otra institución y pues que esa información debe ser remitida en el acto, ¿no? Es como que una persona esté presente en ventanilla y presente su oficio. De igual manera, si una persona está ahí, pues supongo que tendrá un encargado que deba estar al pendiente, ¿no? Del correo para que también en el momento devuelva el cargo a esa institución o a esa persona, ¿no? Entonces, ese problema estamos teniendo ahora. No solamente en la recepción del documento, sino también en los plazos para entregarnos la información. Bueno, ese es básicamente el informe. Bueno, las recomendaciones, las que le acabo de dar para el caso de la mesa de partes y para la entrega de información. Y bueno, en la medida de lo que se puede, porque también somos conocedores de las limitaciones de infraestructura que actualmente tiene el municipio, que se pueda pues brindar de un ambiente para que nosotros podamos archivar nuestros documentos, ¿no? Para nuestro archivo documental. Bueno, eso es la información del jefe del OCI del primer trimestre.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, si hay algunas consultas ¿Hay alguna consulta de parte de los regidores? Si no hay, en todo caso, para. Muy bien, agradecemos a la Jefa del Órgano de Control Institucional por su exposición. Siendo cuatro y cincuenta y tres de la tarde, no habiendo más puntos que tratar, damos por culminada la presente sesión extraordinaria.